

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3257/

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE VECINOS "PATRIA NUEVA".

REQUINOA, 13 de noviembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "PATRIA NUEVA", para realizar **BINGO**, el día 17 de noviembre de 2012, en Escuela Marta León Vargas de los Boldos. Los fondos recaudados son para costear gastos médicos del menor Sebastian Escobar Rojas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "PATRIA NUEVA", para que realice **BINGO**, el día 17 de noviembre de 2012, en Escuela Marta León Vargas de Los Boldos.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Ana Luisa Rojas Moreno C.I. 10.249.561-6, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo